



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.125-3/2025**

FECHA: 27 DE MARZO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4141 del 27 de marzo de 2025, el cual contiene la Resolución No.125-3/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.125-3/2025.- Sesión No.4141 del 27 de marzo de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.392-9/2024 del 4 de septiembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.29/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración de seis (6) equipos de ciberseguridad distribuidos de la manera siguiente: Cuatro (4) para el Centro de Cómputo Alterno (CCA) ubicado en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, para ser utilizados en modalidad de contingencia ámbito LAN y extranet y dos (2) para el Centro de Cómputo Principal (CCP) ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.125-3/2025

- 2 -

la capital de la República para ser utilizados en modalidad primaria del ámbito LAN.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones tres (3) empresas; por lo que, el 29 de octubre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Navega, S.A. de C.V., Jetstereo, S.A. de C.V. y Devel Group, S.A, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimientos de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2381/2024 del 1 de noviembre del 2024 remitió a la Secretaria de la Comisión de Compras el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.29/2024, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual fue requerido por medio de notas CyC-7210/2024, CyC-7211/2024 y CyC-7212/2024, todas del 11 de noviembre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo el 12 y 14 del mismo mes y año, brindando respuesta las empresas Devel Group, S.A. y Jetstereo, S.A., el 18 y 19 de noviembre de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.125-3/2025

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2621/2024 del 27 de noviembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.29/2024, concluyendo que: **a)** La oferta de la empresa Navega, S.A. de C.V. no fue considerada para evaluación final, en vista que no presentaron subsanación; **b)** La empresa Jetstereo, S.A., no subsanó los aspectos siguientes: Documentación Técnica: 1. Numeral 3.4.7 en vista que, indicó lo siguiente: *“Si la misma falla se repite por más de dos (2) veces durante el período de garantía, nos hacemos responsables de seguir todos los lineamientos establecidos por el fabricante FORTINET para que se realice la gestión necesaria para la reparación o en su defecto el remplazo del equipo por uno nuevo, pero sin compromiso de nuestra parte debido a que no podemos hacernos responsables por defectos por parte del fabricante”*, lo cual contradice lo dispuesto en el pliego de condiciones que literalmente indica lo siguiente: *“3.4.7 Si la misma falla se repite por más de dos (2) veces durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el Contratista quedará obligado a sustituir el equipo en un período máximo de un (1) mes posterior al reporte de la falla, el equipo por uno nuevo, de iguales o superiores características técnicas con respecto al que se adjudicó”*; **c)** Devel Group, S.A. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el suministro y servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que se procedió a revisar la oferta económica presentada por la empresa Devel Group, S.A., encontrándose diferencia aritmética en el cálculo total del suministro para San Pedro Sula, lo cual

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.125-3/2025

- 4 -

fue informado a la empresa por medio de nota CyC-8201/2024 del 18 de diciembre de 2024, quedando su oferta de la manera siguiente:

Cantidad	Ubicación Física	Costo Unitario (L)	Oferta			Cálculo BCH		
			ISV	Subtotal	Total	ISV	Subtotal	Total
4	SPS	652,086.49	97,812.97	749,899.46	2,999,597.87	97,812.97	749,899.46	2,999,597.84
2	TGU	249,226.72	37,384.01	286,610.73	573,221.46	37,384.01	286,610.73	573,221.46
TOTAL		901,313.21	135,196.98	1,036,510.19	3,572,819.33	135,196.98	1,036,510.19	3,572,819.30

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-1547/2025 del 25 de marzo 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Devel Group, S.A. la Licitación Pública No.29/2024, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración de seis (6)

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.125-3/2025

- 5 -

equipos de Ciberseguridad distribuidos de la manera siguiente: Cuatro (4) para el Centro de Cómputo Alterno (CCA) ubicado en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, para ser utilizados en modalidad de contingencia ámbito LAN y extranet y dos (2) para el Centro de Cómputo Principal (CCP) ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República para ser utilizados en modalidad primaria del ámbito LAN, por un valor de tres millones quinientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve Lempiras con treinta y tres centavos (L3,572,819.30), que incluye ciento treinta y cinco mil ciento noventa y seis Lempiras con noventa y ocho centavos (L135,196.98) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Jetstereo, S.A. de C.V., en virtud que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública y de la empresa Navega, S.A. de C.V., en virtud que no presentó la documentación de subsanación requerida por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum CyC-1549/2025 del 25 de marzo de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-1547/2025 del 25 de marzo de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-371/2025 del 24 de marzo de 2025, se somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 133, 136, literal c) y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.29/2024,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.125-3/2025

- 6 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Devel Group S.A. la Licitación Pública No.29/2024, para la contratación del suministro, instalación, configuración e integración de seis (6) equipos de Ciberseguridad distribuidos de la manera siguiente: Cuatro (4) para el Centro de Cómputo Alterno (CCA) ubicado en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, para ser utilizados en modalidad de contingencia ámbito LAN y extranet y dos (2) para el Centro de Cómputo Principal (CCP) ubicado en el edificio principal del Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República para ser utilizados en modalidad primaria del ámbito LAN, por un valor de tres millones quinientos setenta y dos mil ochocientos diecinueve Lempiras con treinta centavos (L3,572,819.30), que incluye ciento treinta y cinco mil ciento noventa y seis Lempiras con noventa y ocho centavos (L135,196.98) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Jetstereo, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
4. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., en virtud que no presentó la documentación de subsanación requerida por esta Institución.
5. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.29/2024, para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.125-3/2025

- 7 -

6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn